

Lima, 30 de mayo de 2022

Oficio 1308-2021-2022-ADP-D/CR

Señora congresista

ISABEL CORTEZ AGUIRRE

Presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para devolver a la comisión que preside los dictámenes en mayoría y minoría recaídos en los proyectos de ley 18, 667, 842 y 1536/2021-CR, por el que se propone la Ley de los trabajadores dependientes e independientes de las plataformas digitales, en razón de que mediante Oficio 351-2021-2022-DGD-DGP-CR del Departamento de Gestión Documental del Congreso, cuya copia adjunto, se informa que existe una igualdad entre el número de firmantes de los referidos dictámenes, eventualidad que debe ser considerada por la Comisión hasta lograr una diferencia final que permita determinar con claridad las posiciones de mayoría y minoría, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
 para Mujeres y Hombres"*
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
*"Año del Bicentenario del Congreso
 de la República del Perú"*

Lima, 30 de mayo de 2022

OFICIO N° 351-2021-2022-DGD-DGP-CR

Señor
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario
Presente.-



Referencia: Oficio N° 223-2021-2022-ATDD-DGD-DGP/CR (RU 861786)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y remitir adjunto el oficio de la referencia, suscrito por el Jefe del Área de Trámite y Digitalización de Documentos, a través del cual, informa que existe una igualdad entre el número de firmantes de los dictámenes en mayoría y en minoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaídos en los proyectos de ley 18/2021-CR, 667/2021-CR, 842/2021-CR y 1536/2021-CR.

Es por ello, que conforme a lo establecido en el artículo 70, inciso 6 del Reglamento del Congreso de la República, se solicita comunicar y devolver a la citada Comisión ambos dictámenes, para que vuelvan a ser considerados hasta lograr una diferencia final que permita determinar con claridad las posiciones de mayoría y minoría.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,


ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO
 Jefe del Departamento de Gestión Documental
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RU - 862570

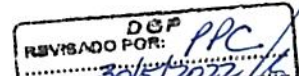


DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
☐ Comisiones	☐ Gestión Documental	☐ Agregar a su expediente
☐ Diario de los Debates	☐ ATDD	☐ Atender
☐ A. Grabaciones	☐ Oficialía Mayor	☐ Atender, según disponibilidad
☐ A. Redacción de Actas	☐ DGA	☐ Consejo Directivo
☐ A. Transcripciones	☐ Comunicaciones	☐ Conoc. y Fines
☐ DIDP	☐ Protocolo	☐ Coordinar su atención
☐ A. Biblioteca	☐ Q. Enlace con el Ciudadano	☒ Elaborar Informe
☐ Relatoria y Agenda	☐ Q. Planeamiento y Presup.	☐ Elaborar Oficio para firma CM
☒ A. Despacho Parlamentario	☐ Otros	☐ Junta de Portavoces
☐ A. Serv. Aux. Parlamentarios		☐ Publicación en el Portal
		☐ Trámite Correspondiente

ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 001/2022, DOCUMENTO 001/2022

R.U. 862570


JAVIER ÁNGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 27 de mayo de 2022

OFICIO N° 223-2021-2022-ATDD-DGD-DGP/CR

Señor
ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO
Jefe del Departamento de Gestión Documental
Presente.-

Ref. Dictámenes recaídos en los PL 18/2021-CR;
667/2021-CR; 842/2021-CR y 1536/2021-CR

Me dirijo a usted para saludarlo y a la vez, en atención a los dictámenes de la referencia, hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- Con fecha 25/05/2022 se presentó un dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, respecto de los proyectos de Ley 18/2021-CR; 667/2021-CR; 842/2021-CR y 1536/2021-CR; en el que se registran 7 firmas digitales, más la del secretario de referida comisión.
- 2.- Con fecha 26/05/2022 se presentó un dictamen en Minoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, también respecto de los proyectos de Ley 18/2021-CR; 667/2021-CR; 842/2021-CR y 1536/2021-CR y en el que también se registran 7 firmas digitales, más la del secretario de la citada comisión.

Por lo antes expuesto, existiendo una igualdad entre el número de firmantes de los dictámenes, la cual no permite determinar la decisión de la comisión, solicitamos a través de su despacho comunicar y devolver a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social ambos dictámenes para que vuelvan a ser considerados hasta establecer una clara posición de la comisión.

Lo que Informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



JULIÁN SAUL RAMOS PAULETT
Jefe del Área de Trámite y
Digitalización de Documentos
CONGRESO DE LA REPUBLICA